

**PLIEGO DE CLÁUSULAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS LIGEROS 4x4 (UTV) y 1 TRACTOR PARA LOS MONTES DE PROPIOS DE JEREZ.**

**-- EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)--**  
19 de octubre de 2018

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato de adquisición derivado de la presente licitación. El pliego será de aplicación para la adquisición de 3 vehículos ligeros 4x4 (UTV) y 1 Tractor. Fijar las características técnicas mínimas, así como las condiciones en la que se deben entregar, las garantías y el mantenimiento pertinente para el buen funcionamiento de los vehículos en el periodo de garantía, con asesoramiento técnico necesario para el mantenimiento de los mismos.

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: TRACTOR/UTV 4x4 -I- 2018**

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene como objeto las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato para la adquisición de 3 Vehículos ligeros UTV 4x4 y 1 Tractor para los Montes de Propios de Jerez cuyas Características Técnicas y Distribución en Lotes se detallan a continuación.

### **-Distribución en Lotes:**

- 1) Lote 1: 3 Vehículos ligeros 4x4 (UTV).
- 2) Lote 2: 1 Tractor.

### **-Características Técnicas de obligado cumplimiento:**

Los vehículos o maquinarias a suministrar deberán cumplir como mínimo con todas y cada una de las siguientes especificaciones técnica.

#### **1.- Vehículos ligeros UTV 4x4:**

- Trasmisión hidrostática variable
- Suspensión independiente
- Suspensión delantera y trasera regulable, mínima de 203 milímetros
- Despeje mínimo de 265 milímetros
- Diferencial delantero de deslizamiento limitado
- Protección de motor y transmisión
- Asientos de banqueta dividida
- Dirección asistida

- Cuadro digital
- Cabina puesto de conducción; parabrisas con limpia/lava parabrisas, techo con arco de seguridad y puertas laterales
- Color Camuflaje
- Motor Diesel 4 tiempos, 3 cilindros
- Caudal 898
- Potencia neta 15,4 KW (20,9 CV)
- Sistema de refrigeración líquido
- Batería 540 CCA
- Transmisión hidrostática variable
- Sistema de tracción a las 4 ruedas
- Frenos de disco en ruedas delanteras y traseras
- Carga útil 679 Kg
- Estructura volquete de carga de acero
- Accionamiento del volquete por bomba hidráulica
- Capacidad depósito de combustible 30 l.
- Neumáticos 25x10-12 6 capas
- Rueda de repuesto completa.
- Versión homologada por la CE para circular por vías públicas
- 2 años mínimos de garantía

## **2.- Tractor:**

- CV entre 190-215 cv.
- Doble asiento.
- Doble tracción.
- Caja sincronizada con convertidor.
- Aire acondicionado.
- Estructura de seguridad homologada.
- 2 años mínimos de garantía
- Accesorios incluidos:
  - Pala cargadora de al menos 4,5 m y alto volteo enganche rápido.
  - Púas para pacas enganche rápido.
  - Arado de disco de 36 discos y 26 de diámetro.

El contrato derivado de cada Lote incluirá:

- Impuesto de matriculación y tasas
- Impuesto Municipal de circulación de vehículos.
- Todos los gastos hasta la puesta a disposición de los vehículos matriculados en la finca.
- Mantenimiento integral del vehículo: revisiones periódicas, sustitución de elementos de desgaste y reparación de averías en el periodo de garantía en el concesionario oficial de la marca por un periodo de 2 años para cada vehículo.

Al comunicar cualquier disfunción durante el periodo de garantía, el vehículo o maquinaria será diagnosticado por personal especializado para restablecer el correcto funcionamiento.

El ofertante deberá incluir formación a los usuarios que cubra, al menos, los siguientes aspectos:

- Familiarización con los vehículos o maquinaria.

- Mantenimiento básico de usuario.
- Conocimiento de las funcionalidades de los vehículos.

### 3. PRESCRIPCIONES ECONÓMICAS

#### Presupuesto

Los interesados en la presente licitación, deberán especificar en su oferta el Importe Total Neto por vehículo o maquinaria, excluido el IVA, para los distintos lotes que se divide este pliego y estén interesados en ofertar.

**El importe Total Neto máximo por Lote será:**

El Importe Total Neto máximo por vehículo ligero UTV 4x4 será de: 22.835,00€  
El Importe Total Neto máximo Tractor con accesorios será de: 109.926,00€

No aceptándose ninguna oferta por importe superior.

### 4. PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

#### Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por la parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedades.

Este pliego de cláusulas administrativas, técnicas y económicas básicas para la adquisición de 3 Vehículos ligeros 4x4 (UTV) y 1 Tractor para los Montes de Propios de Jerez, cuyas características se detallan, se publicará en el perfil del contratante de EMEMSA en la página web de la empresa en la dirección:

[http://www.jerez.es/nc/ayuntamiento/empresas\\_y\\_fundaciones/empresas\\_municipales/ememsa/](http://www.jerez.es/nc/ayuntamiento/empresas_y_fundaciones/empresas_municipales/ememsa/)

#### Plazo y lugar de presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, con anterioridad a las 12,00 horas del 30 de octubre de 2018, en las oficinas de EMEMSA, no teniéndose en consideración la oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura. Las ofertas serán remitidas en el formato que se presenta en el siguiente pliego a la dirección:

**A/A Órgano de Contratación –Expediente: TRACTOR/UTV 4x4 -I- 2018  
Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.  
Calle Patricio Garvey, 1-3ª planta  
11402 – JEREZ**

También podrán presentarse proposiciones por correo o por mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío por la Oficina de Correos o empresa de mensajería y comunicar en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior al Órgano de Contratación, por correo electrónico, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos seis días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

### Características de la ofertas

- a) Deberán ajustarse a lo previsto en las cláusulas del Pliego de Condiciones.
- b) Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- c) Se tendrán por no puestas en las proposiciones, aún resultando adjudicatario, aquellas condiciones que modifiquen o empeoren las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- d) Serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.
- e) Cada licitador no podrá presentar más de una proposición **por lote**. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- f) En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas en la citada oficina será pública y tendrá lugar, si se han recibido todas las ofertas anunciadas, a las 12:00 horas del 31 de octubre de 2018. Si se han anunciado ofertas y no se han recibido, se pospondrá a la apertura al 09 de noviembre de 2018.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

EMEMSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

### Valoración de las ofertas

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, EMEMSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta cumpla con las características técnicas y las prescripciones económicas y sea la más ventajosa económicamente.

Las ofertas que sobrepasen el Importe Total Neto Máximo por vehículo/maquinaria establecido quedarán excluidas de la licitación.

Con posterioridad al acto de apertura y con carácter previo a la adjudicación, EMEMSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones en formaciones que considere precisas para adoptar su decisión. EMEMSA, tendrá la facultad de adjudicar el contrato conforme a los criterios establecidos.

### **Datos de carácter personal y confidencialidad de la información**

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de EMEMSA, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de EMEMSA. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de EMEMSA, en los términos establecidos en la legislación vigente.

EMEMSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

1. No se divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, en particular los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.
2. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los Pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los Pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

## **5. CONTRATACIÓN**

### **Adjudicación**

1. Seleccionada motivadamente por EMEMSA, la/s oferta/s más adecuada/s en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y, se notificará a los candidatos o licitadores, y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.
2. EMEMSA solicitará a aquel con carácter previo a la formalización del contrato, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación fehaciente de la adjudicación, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación necesaria para la firma del contrato de adquisición con la entidad seleccionada.
- 3. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- 4. La adjudicación, en todo caso, habrá de efectuarse con arreglo a los criterios de valoración contenidos en los Pliegos.
- 5. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

### Revisión de precios

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

### Resolución del contrato

Serán causas de resolución automática de la adjudicación:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del adjudicatario.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones recogidas en el presente Pliego.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, deberá indemnizar a EMEMSA por los daños y perjuicios causados.

### Jurisdicción

El Orden Jurisdiccional competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación a esta contratación, que será el Civil español. y se especificará que las partes renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles sometiéndose a la decisión de la jurisdicción ordinaria y a la competencia de los juzgados de Jerez de la Frontera.